



Documento firmado digitalmente



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20221020155323



Fecha: 14-12-2022

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**
Presidente

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente Gestión Corporativa

DE: **GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de diciembre de 2022, realizó seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública - RCP de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual, establece los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las Entidades de Gobierno. Principalmente, el avance y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 Conclusiones y recomendaciones del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordine las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 - www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 2 de 2

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20221020155323**



Fecha: **14-12-2022**

MEMORANDO

Anexos: Siete (7) Folios

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C. -2) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas / Auditor
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20221020076232
GADF-F-010



GTEC



INFORME DE SEGUIMIENTO



Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de
Contabilidad

2022

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1	Objetivo general	3
2.	ALCANCE	3
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	3
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	4
5.1	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS	4
5.2	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	4
6.	DESARROLLO DEL INFORME	5
6.1	AVANCE DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 – 2024).....	6
7.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13
7.1	Conclusiones.....	13

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Cronograma Plan de Trabajo Modo Transporte Carretero, para el cumplimiento de la Resolución 602 de 2018. Fuente GIT Administrativa y Financiera	7
---	---

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Verificar el avance y cumplimiento de las actividades propuestas por la ANI en el Plan de Trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

Verificar los cambios del Plan de Trabajo suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura ante la Contaduría General de la Nación.

2. ALCANCE

Mediante Resoluciones No. 582 y 602 de diciembre de 2018 modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1° de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó en este seguimiento el avance de ejecución y los cambios del Plan de Trabajo desde enero a octubre de 2022; así como el cumplimiento de las actividades de la vigencia 2021, del cronograma modo de transporte carretero.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 582 del 6 de diciembre de 2018 “Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”
- Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

- Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021 “Por la cual se modifica el artículo 7° Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo”

4. METODOLOGÍA

Mediante correo electrónico del 8 de noviembre de 2022, se solicitó al GIT Administrativa y Financiera la información relacionada con el avance y cumplimiento de las acciones propuestas a 31 de diciembre de 2021 del Plan de Trabajo establecido por la ANI ante la Contaduría General de la Nación; respecto del periodo enero a octubre de 2022, se solicitó información correspondiente a los cambios del plan de trabajo, las acciones que se cumplieron en este periodo y aquellas que se encuentren vencidas con la justificación, adicionalmente, se solicitaron los controles y herramientas utilizadas para los seguimientos del Plan de Trabajo.

Información remitida por correo electrónico por el GIT Administrativa y Financiera – Contabilidad el 11 de noviembre de 2022, en una carpeta compartida denominada “Vigencia 2022” el 9 de junio de 2021 en un vínculo con la carpeta denominada “SOLICITUD OCI – Seguimiento Implementación NICSP”.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento por Procesos de la ANI con corte al 31 de octubre de 2022 y publicado en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-mejoramiento-procesos-pmp-21720> no se observaron no conformidades relacionadas con el cronograma de actividades para la implementación del Nuevo Marco Normativo establecido en las Resoluciones 582 y 602 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, en las que la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección

5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional de la ANI con corte al 31 de mayo de 2021 y publicada en la página Web en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719> no se observaron hallazgos relacionados con el cronograma del Plan de Trabajo

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</p>	 <p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
--	---	---

suscrito por la ANI ante la Contaduría General de la Nación, para dar cumplimiento a la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021.

6. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en su rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto No. 648 de 2018 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, realizó seguimiento al cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en cumplimiento del Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, modificado por la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, señalando:

“ARTÍCULO 1°. *Modificar el artículo 7º Transitorio de la Resolución 602 de 2018, el cual quedará con el siguiente texto:*

ARTÍCULO 7º. Transitorio. *Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.*

Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las entidades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN.

Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2024 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. Para ello, las entidades titulares diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la desincorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. La documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.

Los ajustes que realicen las entidades concedentes y las entidades titulares, conforme a lo establecido en este artículo, afectarán la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, para el año 2018, y la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir del 1 de enero de 2019.”

	<p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</p>	
--	---	--

6.1 AVANCE DEL CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 – 2024)

Con el fin de cumplir con la incorporación gradual de activos y pasivos asociados a las concesiones antes del 1 de enero de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI suscribió mediante memorando No. 20184010245241 del 3 de agosto de 2018 ante la Contaduría General de la Nación el “Plan de Trabajo Aplicación Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Norma Concesiones”, cuyo objetivo principal es agrupar una serie de actividades conducentes a la obtención de información de reconocido valor técnico que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente.

Con la comunicación de radicado ANI No. 20214010302891 del 28 de septiembre de 2021, la Agencia solicitó a la Contaduría General de la Nación ampliar el plazo de dos años adicionales al inicialmente otorgado en la Resolución No. 602 de 2018, debido a la complejidad y el volumen de trabajo, sobre todo en la separación de los terrenos en los que se construyen los proyectos de infraestructura de transporte, la identificación de los componentes del activo, determinación de las vidas útiles, la depreciación de los activos de infraestructura concesionada y la determinación de las políticas contables de estimación del deterioro; en esta comunicación se remitió el Plan de Trabajo y el Plan de Acción ajustados, por cada uno de los modos de transporte.

Mediante Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021” Por la cual se modifica el artículo 7° Transitorio de la Resolución 602 de 2018, que incorpora al Marco Normativo para Entidades de Gobierno el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte, para ampliar los plazos establecidos en dicho artículo.”, la Contaduría General de la Nación modificó el artículo 7° de la Resolución 602 de 2018, estableciendo como nueva fecha límite el 31 de diciembre de 2024 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación.

Para verificar el avance del Plan de Trabajo, se solicitó al GIT Administrativa y Financiera suministrar la información del cumplimiento de las actividades cuyo término de realización fueron en la vigencia 2021 y las de enero a octubre de 2022, la documentación se recibió del GIT Administrativa y Financiera mediante correo del 11 de noviembre de 2022, con la que se realizaron pruebas de auditoría como confrontación y verificación de cumplimiento de actividades acorde a los cronogramas de trabajo.

El GIT Administrativa y Financiera informa que una dificultad para el cumplimiento de las actividades de los cronogramas del Plan de Trabajo, radicó en los cambios presentados en la planta de personal y/o contratistas de las áreas misionales y de apoyo.

Durante lo transcurrido de la vigencia 2022, se informó que los cronogramas del Plan de Trabajo no han sido objeto de ajustes y por ende, de aprobación de la Alta Dirección de la Agencia; no obstante, para el modo de transporte portuario, mediante el RAD ANI No. 20223080114533 del 20-09-2022, la Gerente GIT Financiero 1 – VGC, solicitó a la VGCOR, actualización al plan de trabajo suscrito para los años 2022 al 2024,

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

esta solicitud de actualización será presentada para aprobación al comité de sostenibilidad contable en diciembre de 2022.

Se observó que el GIT Administrativa y Financiera realiza seguimientos periódicos para verificar el avance y cumplimiento de las actividades; adicionalmente, elabora semestralmente informes de avance y realiza actividades para el reconocimiento y medición de los activos de infraestructura de transporte concesionada, elaborando primero un seguimiento por cada uno de los modos, posteriormente elabora el informe consolidado, detallando una a una las actividades desarrolladas con los avances, las dificultades presentadas y las actividades pendientes; lo cual evidencia que se tienen controles adecuados para los seguimientos del respectivo Plan de Trabajo, lo que redundará en la identificación de las dificultades, retrasos y las gestiones que se deban realizar para evitar su incumplimiento.

Periódicamente se realizan mesas de trabajo con las áreas misionales, de acuerdo con las actividades de los cronogramas, de las cuales, se elaboran actas registrando las actividades realizadas con los respectivos compromisos; las actas con sus soportes son archivadas en el cuarto de datos del área Financiera.

De los cronogramas de cada uno de los modos de transporte, se tomó como muestra el cronograma de transporte carretero, para verificar el cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo; en la siguiente tabla se observan las actividades propuestas del modo carretero, con los periodos de realización.

El cumplimiento o avance de las actividades, se verificó con la información suministrada por el GIT Administrativa y Financiera, así como el informe de avance del Plan de Trabajo y las actividades desarrolladas con corte a octubre de 2022.

En la siguiente tabla, se determina el cronograma del Plan de Trabajo del modo de transporte carretero.

Tabla 1 Cronograma Plan de Trabajo Modo Transporte Carretero, para el cumplimiento de la Resolución 602 de 2018. Fuente GIT Administrativa y Financiera

Actividades	III-T-21	IV-T-21	I-T-22	II-T-22	III-T-22	IV-T-22	I-T-23	II-T-23	III-T-23	IV-T-23	I-T-24	II-T-24	III-T-24	IV T 24
I. PROPIEDAD PLANTA & EQUIPO	X	X	X	X	X	X								
II. MEJORAS AL MODELO FINANCIERO contratación del experto.	X	X	X	X	X	X								
Carga Financiera, Pasivo Mixto, entre otros														
III. Ajuste Guía de implementación del Modelo Financiero con Propósito contable	X	X					X	X						
IV. DETERMINACIÓN DE VIDAS ÚTILES					X	X	X	X	X	X	X	X		
V. DETERIORO	X	X	X	X	X	X	X	X						

Actividades	III-T-21	IV-T-21	I-T-22	II-T-22	III-T-22	IV-T-22	I-T-23	II-T-23	III-T-23	IV-T-23	I-T-24	II-T-24	III-T-24	IV T 24
VI. DIFERENCIAL DE RECAUDO DR's	X	X	X	X	X	X								
VII. Formato de Retribución					X									
VIII. REVERSIÓN - INVIAS (Mesas técnicas para definir las reversiones y la incorporación y desincorporación de la infraestructura y activos concesionados)	X	X												

I. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La actividad denominada “Propiedades, Planta y Equipo” (SIC) surgió de la necesidad de analizar, revisar y definir si era o no, necesario efectuar el registro contable de la Propiedad, Planta y Equipo debido a las siguientes problemáticas: (i) el contrato de concesión no establece la obligación de los Concesionarios de reportar los activos reversibles a la entidad durante el desarrollo del proyecto, solo lo establece para el momento de la terminación del contrato, (ii) los contratos de concesión, en particular los de las primeras generaciones, no señalan cuales son los activos reversibles y en el caso de los proyectos de 4G se describe de manera general, (iii) algunos activos son adquiridos a través de leasing o de outsourcing, teniendo en cuenta que la obligación del Concesionario es la prestación adecuada del servicio; razón por la cual, el registro contable de estos en el Patrimonio Autónomo no se realiza necesariamente como Activos de Propiedad, Planta y Equipo, (iv) para los proyectos de Primera y Tercera Generación, los Patrimonios Autónomos son centros de administración y pago, pero no son el centro de imputación contable, (iv) teniendo en cuenta la duración de los proyectos, 25 a 29 años para los proyectos de 4G, los activos que tienen actualmente el Concesionario no va a ser el que vaya a ser revertido a la Entidad.

Esta actividad se encuentra en término y su fecha de culminación en el cronograma es hasta diciembre de 2022; las acciones realizadas durante el primer semestre de 2022, para cumplir con la actividad “Propiedad Planta y Equipo”, fueron:

Con corte a 31 de diciembre de 2021, se recibieron los formatos GCSP-F-301 de los proyectos de Concesión; no obstante, lo anterior, los proyectos de Briceño Tunja Sogamoso y Perimetral de Oriente no dieron la información como fue requerida en el formato.

El 8 de febrero de 2022, se tuvo reunión con el área de contabilidad, el Concesionario Briceño Tunja Sogamoso, la interventoría y el apoyo financiero del proyecto, en la que el área de contabilidad expuso la importancia de acuerdo con la normatividad contable de tener el formato debidamente diligenciado, en la misma el Concesionario manifestó no tener la información de PP&E, Software y licencias de manera discriminada toda vez que ellos compraron la concesión con un valor específico de activo financiero y no les es posible discriminarlo.

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

Por lo anterior, se le solicitó a la Concesión realizar esfuerzos para el siguiente reporte y reportar el mes de diciembre en ceros.

Respecto al proyecto de Perimetral de Oriente, para la entrega del formato con corte a diciembre 2021 y ante la renuencia del Concesionario a entregar la información solicitada, la Interventoría del proyecto solicitó a la Agencia el inicio de un proceso sancionatorio.

Con relación al corte a junio 2022, la Interventoría ya inició los requerimientos contractuales para luego proceder con el Plazo de Cura.

Mediante correo del 11 de noviembre el GIT Administrativa y Financiera informó que al cierre de la vigencia 2021, se realizó el primer reconocimiento e incorporación de estos activos en los Estados Financieros de la Agencia correspondiente al reporte de dieciséis 16 proyectos de concesión. Así mismo, al cierre del primer semestre de 2022, se realizaron los respectivos registros de actualización de saldos contables de estos activos conforme a lo reportado por el área misional de la Agencia.

Se espera modificar el citado formato para generar una tercera versión más ajustada a los requerimientos propios de la Agencia, de tal manera que facilite la lectura de nuevas adquisiciones de activos realizadas en el periodo (semestral) por el concesionario y coadyuve a una mejor interpretación de los registros contables a realizar en el periodo. Esta actividad será liderada por el área de contabilidad de la VGCOR y se espera antes del cierre 2022 contar con esta tercera versión implementada en calidad y socializada a los diferentes usuarios interesados (misionales, interventorías, concesionarios).

II. MEJORAS AL MODELO FINANCIERO

Esta actividad surge de la necesidad de mejorar el modelo financiero con fines contables, lo anterior debido a que se identificó que el modelo financiero con fines contables para los proyectos de iniciativa pública de Cuarta Generación se encuentran diseñados como un Pasivo Financiero 100%, impactando el cálculo de la carga financiera que efectúa el modelo, por otro lado, se identificó que en algunos proyectos de Primera y Tercera Generación el cálculo de la amortización del pasivo diferido que estaba realizando el modelo financiero con fines contable implicaba un error en el cálculo del Pasivo Financiero y el Pasivo Diferido del Modelo, ambos errores debían ser ajustados manualmente por el área contable, lo cual podría conllevar a sobrevalorar o subvalorar el valor registrado como Pasivo Financiero, Pasivo Diferido y Carga Financiera.

Esta actividad se encuentra en término y su fecha de culminación en el cronograma es hasta el 31 de diciembre de 2022; las acciones realizadas durante el primer semestre de 2022, para cumplir con la actividad “Propiedad Planta y Equipo”, fueron:

En el mes de noviembre de 2021 se contrató al consultor para realizar las mejoras a la medición técnica del modelo financiero.

<p>ANI Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE</p>
---	---	--

1. Durante el primer semestre se ha participado en las diferentes mesas de trabajo que se han realizado con el Consultor sobre los cambios a presentarse sobre el modelo financiero.

2. Se han revisado a la fecha 12 versiones del modelo, se han enviado observaciones y comentarios, se han realizado mesas de trabajo para establecer mejoras sobre las versiones presentadas.

Mediante correo del 11 de noviembre de 2022 el GIT Administrativa y Financiera informó que de conformidad con los hallazgos detectados por la Contraloría General de la República (CGR) en las auditorías financieras y contables realizadas vigencia tras vigencia, un tema coyuntural era la necesidad de que el modelo financiero con propósitos contables contemplara la carga financiera de acuerdo con la naturaleza de los acuerdos de concesión, Pasivo Financiero, Pasivo Diferido o Pasivo Mixto. Por lo anterior, la Agencia suscribió el Contrato No. VAF-613-2021 con la firma Valora Consultoría SAS (VALORA) en cuyas actividades la citada firma debía garantizar la actualización del modelo financiero, actividad que se llevó a cabo y de las cuales surtieron unas mesas de trabajo con el objetivo de socializar los cambios y mejoras efectuadas a cargo de la firma consultora.

III. Ajuste Guía de implementación del Modelo Financiero con Propósito contable

Una vez se cuente con el nuevo modelo financiero con propósitos contables, se remitirá una nueva Guía que cubra los cambios presentados.

IV. DETERMINACIÓN DE VIDAS ÚTILES

Esta actividad surge de la necesidad del equipo de contabilidad de determinar las vidas útiles en los proyectos de concesión y de esta manera determinar la depreciación de los Activos, es decir los Bienes de uso Público, sin embargo, por ser el tema tan reciente y no encontrarse establecido en el contrato de concesión, se debe estudiar el tema con los equipos financieros, técnicos y contable de la ANI para así determinar la política contable de la Entidad.

Para el mismo se ha estipulado que sea un estudio y definición en el transcurso de dos años, a través de mesas de trabajo, propuestas y pruebas.

En el proceso de la contratación del consultor se requirió un documento que contenga la metodología para el cálculo de las vidas útiles, así como una metodología para la depreciación y cálculo del deterioro de los activos concesionados.

Durante el primer semestre de 2022, se ha participado en las mesas de trabajo en las que el consultor ha presentado el diagnóstico y la propuesta.

Esta actividad se encuentra en término y su fecha de culminación en el cronograma es el 30 de junio de 2024.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

Mediante correo del 11 de noviembre de 2022 el GIT Administrativa y Financiera informó la determinación de las vidas útiles y depreciaciones para los Activos No Generadores de Efectivo (ANGE) y los Bienes de Uso Público (BUP) en Concesión; es una actividad que está prevista para adelantarse desde el tercer trimestre de la vigencia 2022 hasta el segundo trimestre de la vigencia 2024. Como obligaciones conexas al Contrato VAF-613-2021 suscrito con la firma consultora VALORA se tenía previsto que emitieran juicios profesionales y propuestas para la determinación de las vidas útiles de estos activos. No obstante, esta actividad se encuentra pendiente de desarrollo teniendo en cuenta la naturaleza de los activos concesionados, ya que dicho control lo ejerce directamente el concesionario pero a la luz de la norma contable la Agencia como entidad concedente de los proyectos de concesión, los debe reconocer en su situación financiera activando un componente depreciable de acuerdo con las vidas útiles que se definan. Finalmente se expresa que de acuerdo con la limitante de conocimiento técnico de la infraestructura de transporte, esta actividad se encuentra pendiente de estructurar y desarrollar por parte de la ANI.

V. DETERIORO

Esta actividad surge de la necesidad del equipo de contabilidad de determinar el deterioro en los proyectos de concesión y de esta manera establecer la política a utilizar; sin embargo, durante la vigencia de 2020 la VAF contrato las capacitaciones dadas por la Universidad Nacional, bajo la cual redactaron la “Guía para la Estimación del Deterioro en los Proyectos de Concesión de Transporte” y se elaboró el TEST del Deterioro; bajo estos documentos se ha trabajado en el primer semestre de 2022 involucrando a los líderes técnicos de algunos proyectos con el objeto de evaluar su viabilidad. El área de contabilidad, dentro del proceso de la contratación del consultor requirió un documento que contenga la metodología para el cálculo de las vidas útiles, así como metodología para la depreciación y cálculo del deterioro de los activos concesionados. Para el cierre de diciembre de 2021, se solicitó a las interventorías radicar el Test de deterioro, el cual está cargo de la Gerencias Técnicas. Adicionalmente, durante el primer semestre de 2022, se ha participado en las mesas de trabajo en las que el consultor ha presentado el diagnóstico y la propuesta.

Esta actividad se encuentra en término y su fecha de culminación en el cronograma es el 30 de junio de 2023.

VI. DIFERENCIAL DE RECAUDO DR's

El área de contabilidad precisa que en el cronograma de actividades vigente del modo de transporte carretero el cual fue relacionado en el Memorando ANI 20213100039183 del 23-02-2021 por parte del área misional, no se evidencia la actividad correspondiente a “Diferencial de Recaudo – DR’s”, y, por consiguiente, el área de contabilidad de la VAF (hoy Vicepresidencia de Gestión Corporativa) mediante Memorando ANI 20214010098013 del 13-07-2021 de asunto “Observaciones al Memorando ANI No. 20213100039183 del 23-02-2021” dirigido a los gerentes financieros de la VEJ, hizo precisión sobre que, dicha actividad se debe retomar. Por lo anterior, se relaciona aparte del citado memorando:

“(…) En consecuencia, se hace necesario retomar esta actividad y estructurar una adecuada política contable que permita de manera acertada la estimación, reconocimiento y revelación de estos hechos

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

económicos en los Estados Financieros de la Agencia. Así las cosas, esta actividad debe tenerse en cuenta en el actual cronograma que viene ejecutando los líderes misionales del modo de transporte carretero. (...)

En consecuencia, las gerencias financieras realizaron un análisis respecto al Diferencial de Recaudo, con el cual dio respuesta al memorando de la VAF a través del radicado No. 20215000163083 del 15 de diciembre de 2021, en el que se concluye:

“(…), frente al análisis realizado por el cálculo estimado del Diferencial de Recaudo, y la aplicación de la fórmula establecida en el contrato de concesión, con las salvedades previamente mencionadas, se evidencia que el valor de los saldos de riesgo comercial que se encuentran en el Fondo de Pasivos Contingentes constituyen un monto que permitiría el reconocimiento de la garantía de tráfico (DR8) y por ende, una medida aceptable para el reconocimiento del pasivo de la Entidad; razón por la cual, consideramos que, para el cierre de la vigencia 2021, se podría mantener la política adoptada por la entidad en las mesas de trabajo realizadas durante la vigencia de 2020.”

Esta actividad se encuentra en término y su fecha de culminación en el cronograma es el 31 de diciembre de 2022, cabe anotar que en el Memorando ANI No. 20214010098013 del 13-07-2021 se expone el cálculo estimado del Diferencial Cambiario y la aplicación de la fórmula, siendo aceptable para el reconocimiento del pasivo de la Entidad, y en el informe con corte a octubre de 2022 de actividades desarrolladas y avance del Plan de Trabajo, se informa que la actividad “VI. Diferencial de recaudo DR’s” se encuentra terminada con la aplicación de la fórmula.

VII. Formato de Retribución

Esta actividad será reemplazada por el cambio del formato GCSP-F-007 Ejecución de Recursos Públicos, el cual será efectuado durante el segundo semestre de 2022.

VIII. REVERSIÓN - INVIAS (Mesas técnicas para definir las reversiones y la incorporación y desincorporación de la infraestructura y activos concesionados)

De conformidad con el cronograma suscrito con la CGN y transversalmente con el INVIAS respecto a incorporación y desincorporación de saldos contables, se tiene:

- **Proyecto Zona Metropolitana de Bucaramanga (ZMB) y Proyecto Malla Vial del Cauca:** se sostuvieron mesas de trabajo con el Instituto Nacional de Vías de manera virtual y presencial, producto de estas mesas se elaboraron actas para proceder a la desincorporación de saldos contables de los mencionados proyectos, teniendo en cuenta que este fue revertido al INVIAS en vigencias anteriores:

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

Acta No. 001 del 28 de octubre de 2022 cuyo objetivo corresponde a “Desincorporar saldos contables del Contrato de Concesión No. 002/2006 – Concesionario Autopistas de Santander S.A. – Proyecto Zona Metropolitana de Bucaramanga (ZMB)”

Acta No. 002 del 31 de octubre de 2022 cuyo objetivo corresponde a “Desincorporar saldos contables del Contrato de Concesión No. 005/1999 – Concesionario Unión Temporal Malla Vial del Cauca y Cauca. – Proyecto Malla Vial del Cauca y Cauca”.

Las mencionadas Actas incorporan un detalle de los movimientos realizados por la Agencia entre las vigencias 2017-2021, registros que obedecen a Inversión producto de materialización de riesgos con cargo al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

Referente a los comprobantes contables de desincorporación, los mismos serán elaborados para el corte contable a 31 de octubre de 2022, que se efectúa para el día 22 de noviembre de 2022 de acuerdo con el procedimiento de la CGN.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

Para verificar el avance y el cumplimiento al Plan de Trabajo formalizado con la Contaduría General de la Nación para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte concesionados a 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno tomó como fuente el informe (con corte a octubre de 2022) de actividades desarrolladas y avance del Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte concesionados: adicionalmente, la información suministrada por el GIT Administrativa y Financiera mediante correo del 11 de noviembre de 2022.

Mediante correo del 7 de diciembre de 2022, se socializó el informe preliminar a la Vicepresidencia de Gestión Corporativa – GIT Administrativa y Financiera, para lo cual, el Grupo Interno de Trabajo informó el mismo 7 de diciembre estar de acuerdo con el informe, por lo que se procedió a radicar el informe definitivo.

La última modificación del Plan de Trabajo la solicitó el GIT Administrativa y Financiera a la Contaduría General de la Nación mediante comunicación de radicado No. 20214010302891 del 28 de septiembre de 2021, en la que se solicitó modificación de las actividades y ampliación del plazo por dos años más, debido a las limitaciones y dificultades presentadas, para medir y reconocer en los Estados Financieros los activos y pasivos de las concesiones, acorde con la norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente y el plazo establecido en la Resolución No. 602 de 2018; de acuerdo con la solicitud la CGN emitió la Resolución No. 228 del 15 de diciembre de 2021, ampliando el plazo hasta diciembre de 2024.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad	 MINISTERIO DE TRANSPORTE
---	--	---

En el presente seguimiento a la implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad, específicamente lo relacionado con el procedimiento para el registro contable de los activos y pasivos de los proyectos de concesión de la Resolución No. 602 de 2018, se verificó el avance y cumplimiento del cronograma de actividades del Plan de Trabajo para el modo de transporte carretero.

Es importante anotar que, por la ampliación del plazo hasta diciembre de 2024 para el cumplimiento del Plan de Trabajo otorgado por la CGN, las actividades del cronograma anterior fueron ajustadas acorde con el nuevo plazo; por lo cual se concluye que las actividades se encuentran en término para su realización.

Sin embargo, se observó que el GIT Administrativa y Financiera junto con las áreas misionales han avanzado para el cumplimiento de las actividades mediante la realización de mesas de trabajo, además semestralmente, se elabora un informe consolidado de las actividades desarrolladas, las dificultades, limitantes y los compromisos para el cumplimiento del Plan de Trabajo, denotando un adecuado control y seguimiento de las actividades para el cumplimiento del respectivo Plan.

Se informó que una dificultad que se ha presentado para el cumplimiento de los cronogramas del Plan de Trabajo, han sido los cambios presentados en la planta de personal y/o contratistas de las áreas misionales y de apoyo, por lo cual se recomienda adoptar las medidas que garanticen el cumplimiento de los cronogramas previstos.

Realizó verificación y elaboró informe:

Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó Informe:

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe Oficina de Control Interno
(versión original firmada)